

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2278

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **José Hugo Moldiz Mercado**, **Ministro de Gobierno**, mediante nota MG-D.M.G.-JHMM- N° 401/2015, de 27 de febrero de 2015, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 07 al 16 de marzo de 2015, a las ciudades de Viena - República de Austria y La Habana ? República de Cuba, a objeto de participar en la ?Serie Extraordinaria de Sesiones del 58° Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas?, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y proceder a la firma del ?Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la República de Cuba y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO**, al ciudadano **Jorge Ledezma Cornejo, Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.